

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5381 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 39/2013-3 se ha dictado en fecha 30-1-13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de MONTAJES LLANGOSTERA, S.L., con CIF B43034537 y domicilio social en Pol. Baix Ebre, parcela n.º 168, de Tortosa (Tarragona), representada por el procurador Gerard Pascual Vallés y defendida por el letrado Andrés Cadenas, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal "ECONOLEGAL ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.", con domicilio en San Antonio María Claret, n.º 16-18, escalera A, entresuelo, 43002 de Tarragona, y email "llangostera@econolegal.es" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 30 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130005556-1